



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVELLES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

En virtud de las facultades y poderes de ellos que han exercido
en sus encargos en el corriente año que cumplirá en
Juan de Junio de setenta y seis; Cuya diligencia han execu-
tado con intervencion del Sr. D. Diego Marcon Pro. D.
Sindico Ojal; Quien manifestó ha procedido á ella en el
modo y forma acostumbrada, y con las noticias que ha
tomado para conseguir el fin; Y el Ayuntamiento
en su interlincencia; De lo qual que expuso en el
asunto, y produjo la conferencia sobre los barri-
lares que se rubricaron; Osando la Ciudad de su
regalado, y deseando la perfecta union y sosiego de dho
Ante y Dhemios, nombra por tales Cofe-
res de ellos á los supuestos
Para el Premio de castre á Antonio Bolognol,
y Pargale Albanarun.
Para el de Cordones de seda á Lorenzo Nam.
y Juan Martinez.
Para el de Paramanero á Juan Albanar y Pedro
Martinez.
Para el Premio de Repeno á Juan, Moros